

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 23 de marzo de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la COMISARIA DE FAMILIA DE SUSA CUNDINAMARCA dispuso mediante providencias de 17 de marzo de 2022 remitir a este Despacho el proceso adelantado bajo la radicación N° PARD-027-2017 para que se surta ante este Despacho el trámite de Homologación o Revisión. Provea



*Consejo Superior
de la Judicatura*

REF:
Rad. 2022-00037
Proceso Homologación o revisión PARD-027-2017
Procedencia: Comisaría de Familia de Susa Cundinamarca
Decisión: Avocar Conocimiento.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el Informe secretarial que antecede y en atención a lo resuelto en providencias de 17 de marzo de 2022 por la Comisaría de Familia de Susa Cundinamarca, téngase en cuenta lo allí resuelto y avóquese conocimiento de las diligencias.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Susa Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento de las presentes diligencias, y una vez ejecutoriado el presente auto ingresen al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda

SEGUNDO: HAGANSE las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO

No. 18

De hoy **24 de marzo de 2022**

El Secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA